



Bogotá D.C., 27 de febrero de 2020

Doctora:

María Fernanda carrillo

Directora Jurídica y Administrativa

Ciudad

ASUNTO: EVALUACION REQUISITOS MINIMOS FINANCIEROS CONCURSO PUBLICO 001 DE 2020

De manera atenta remitimos el resultado de la verificación de los requerimientos mínimos exigidos, realizada a las propuestas remitidas que aplicaron al concurso público 001 de 2020.

Una vez remitidas las respuestas a las observaciones del área financiera se verifico el cumplimiento de los requisitos habilitantes dando como resultado:

En la información financiera entregada en la propuesta con radicado 20202600002612, se anexa la documentación financiera de la Matriz BROAD TELECOM S.A. De acuerdo al código de comercio art 488 las sociedades extranjeras "...llevarán, en libros registrados en la misma cámara de comercio de su domicilio y en idioma español, la contabilidad de los negocios que celebren en el país, con sujeción a las leyes nacionales...".

Cuando los recursos asignados a la sucursal, en este caso BROAD TELECOM S.A. SUCURSAL COLOMBIA, resulten insuficientes para presentarse al concurso, es posible que la propuesta pueda ser apoyada con los recursos de la sociedad extranjera, para este caso BROAD TELECOM S.A., con lo cual ésta asume el compromiso de fortalecer la sucursal en orden a garantizar la ejecución del contrato; sin embargo, es indispensable que la documentación financiera de BROAD TELECOM S.A. SUCURSAL COLOMBIA se allegue de acuerdo a lo requerido en las reglas de participación del concurso estos son:

- Estados financieros a 2018 especificando el activo corriente, activo fijo, pasivo corriente y pasivo a largo plazo (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Flujo de Caja y Estado de Cambios en el Patrimonio) firmados por el oferente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica, el contador, y revisor fiscal de la empresa (cuando aplique).
- Certificación de los Estados Financieros según artículo 37 de la Ley 222 de 1995, firmados por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador que haya preparado los estados financieros.
- Dictamen de la revisoría fiscal (cuando aplique).
- Revelaciones a los Estados Financieros.
- Anexo de indicadores financieros.

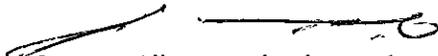
Recibi Dayana L.
27/02/2020
01:50 p.m.

Tr-CE

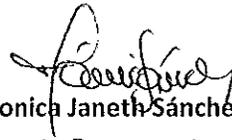
- Certificados de vigencia y antecedentes disciplinarios del Contador, y del Revisor Fiscal (cuando aplique), expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de contratación y fotocopia de las tarjetas profesionales.
- Declaración de renta del año gravable 2018.

Los indicadores financieros pueden ser medidos a partir de la información financiera de BROAD TELECOM S.A. sociedad extranjera con domicilio en Leganés, Madrid – España, en caso de que la situación financiera de BROAD TELECOM S.A. SUCURSAL COLOMBIA no sea la suficiente para cumplir con los requisitos habilitantes del concurso público 001 de 2020.

Cordial saludo,



Gustavo Alberto Delgado Bautista
Coordinador de Presupuesto y Contabilidad



Monica Janeth Sánchez Rozo
Soporte Presupuesto

CC Luz Ixayana Ramírez - Abogada